Cúmplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Dirección General de Salud Pública, Intervención General e interesados.

Santander, 25 de noviembre de 2009.-El consejero de Sanidad, Luis Mª Truán Silva.

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 07-09-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1079/BE/2009.

Interesado/a: Ray Javier Veas Alcibar.

Último domicilio: C/ Canalejas, Nº 66, 1 Dcha. 39004 -Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.-El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1416/BE/2009 Interesado/a: Harkat Aboubekeur

Último domicilio: C/ Federico Vial, nº 8 – 2 B, 39009 -

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.-El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1253/BE/2009. Interesado/a: Víctor Manuel Quispe Guevara.

Último domicilio: C/ Alta, 46, escalera A - 2 D, 39008 -Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.-El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1430/BE/2009

Interesado/a: Victoriano Juli Minaya Gomero.

Último domicilio: Avda. Plaza Juan José Ruano, nº 2, 3 Izda. 39008 - Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/17832

SOCIEDAD DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE CANTABRIA S. L.

Anuncio de las bases del programa de ayudas Plan Renove de Electrodomésticos (Frigoríficos, Congeladores, Lavadoras y Lavavajillas, Encimeras y Hornos).

El presente anuncio tiene por objeto informar de la puesta en marcha de una nueva convocatoria de ayudas. Esta convocatoria de ayudas se enmarca dentro de las actuaciones impulsadas por el Gobierno de Cantabria, a través de las Consejerías de Industria y de Medio Ambiente y de acuerdo con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se proponen impulsar el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía en el ámbito doméstico y la consiguiente reducción de emisiones de CO2 causante del efecto invernadero. El Gobierno de Cantabria pretende incentivar entre los ciudadanos la renovación de electrodomésticos que tengan los más altos rendimientos energéticos, reduciendo el consumo energético y contribuyendo al uso racional de los recursos naturales.

Las bases del citado programa estarán a disposición de quien las solicite en la página Web (www.genercan.es).

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente comenzará el día 21 de Diciembre de 2009 y finalizará el 26 de Febrero de 2010, siendo atendidas según el orden de recepción, con la documentación completa y debidamente cumplimentada, en la Oficina Técnica del Plan Renové Electrodomésticos sita en c/ Lealtad 24, 39002 Santander y hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

La dotación presupuestaria del programa ofertado será de 828.155 euros.

Santander, 4 de diciembre de 2009.–El director general, Raúl Pelayo Pardo.

7. OTROS ANUNCIOS

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la publicación de las fiestas laborales de ámbito nacional, autonómicas y locales, retribuidas y no recuperables para el año 2010 en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

Trabajadores, y en el Real Decreto 1346/1.989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Artículo 45 del Real Decreto 2001/1.983, de 28 de julio, sobre Regulación de las Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, esta Dirección General de Trabajo y Empleo, ha resuelto:

esta Dirección General de Trabajo y Empleo, ha resuelto:
Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la
Comunidad Autónoma de Cantabria de la relación de fiestas nacionales, autonómicas y locales, (estas últimas una
vez recibidas los correspondientes acuerdos de los respectivos Plenos de los Ayuntamientos), retribuidas y no
recuperables para el año 2010, que se acompañan como
anexo a la presente resolución.

Santander, 1 de diciembre de 2009.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

ANEXO

ANEXO				
DÍA	FECHA	FESTIVIDAD		
JUEVES VIERNES SÁBADO MIÉRCOLES MIÉRCOLES MARTES LUNES LUNES MIÉRCOLES	1 de Enero 6 de Enero 1 de Abril 2 de Abril 1 de Mayo 28 de Julio 15 de Septiembre 12 de Octubre 1 de Noviembre 6 de Diciembre 8 de Diciembre 25 de Diciembre	Año Nuevo Reyes Magos Jueves Santo Viernes Santo Fiesta del Trabaj Día de las Institt. La Bien Aparecic Fiesta Nacional Todos los Santo: Día de la Consti Inmaculada Con Natividad del Se	icione da de Es s tución cepc	spaña n Española
AYUNTAMIENTO	FESTIVIDAD		DIA	MES
ALFOZ LLOREDO	S. MIGUELUCO (V)	1	07	MAYO
AMPUERO	SAN ISIDRO (V) NATIVIDAD NTRA.	SRA. (X)	14 08	MAYO SEPT.
ANIEVAS	SAN MATEO (M) LAS NIEVES (J)		21 05	SEPT. AGOSTO
ARENAS IGUÑA	STA. ANA (L) V. CARMEN (V)		26 16	JULIO
ARGOÑOS	V. CAMINO (X) SAN ESTEBAN (M)	ı	08 03	SEPT. AGOSTO
ARNUERO	SAN ROQUIN (M) PASCUA (L)		17 05	AGOSTO ABRIL
ARREDONDO	SAN ROQUE (L) SAN IÑIGO (M)		16 01	AGOSTO JUNIO
EL ASTILLERO	SAN PELAYO (V) SAN JOSÉ (V)		25 19	JUNIO MARZO
BARCENA CICERO			29 03	JUNIO
B. PIE CONCHA	SANTA ANA (L) SAN PEDRO (M)		26 29	JULIO
BAREYO	SAN LORENZO (M NTRA.SRA.CARME	ÍΝ (V)	10 16	AGOSTO JULIO
CABEZÓN LIÉBANA		•	03 08	SEPTIEM SEPT.
CABEZÓN SAL	T. LOS SANTOS (M NTRA.SRA.VIRGE			NOVIEM. AGOSTO
CABUERNIGA	SAN MARTIN (J) NTRA. SRA. DEL C		11 16	JULIO
CAMALEÑO	FERIA DELVALLE (FIESTA DE LA SAL		22 02	JULIO
CAMARGO	LA CRUZ (M) S.J.BAUTISTA (J)	ALCADMENT (A)	14 24	SEPTIEM
CAMPOO ENMEDIO		N CARMEN (V)	16 30	JULIO ABRIL
CAMPOO YUSO	SAN MATEO (M) SAN PEDRO (M)	/ IV	21 29	JUNIO
CARTES	V. DE LAS NIEVES S. ROQUE (L)	(3)	05 16	AGOSTO AGOSTO
CASTAÑEDA	S. CIPRIANO (J) SANTA CRUZ (L)		16 03	SEPTIEM. MAYO
CASTRO URDIALES			16 29	JULIO
CIEZA	SAN ANDRES (M) LUNES PASCUA (L)	30 05	NOVIEM. ABRIL
CILLORIGO LIÉB.	VIRGEN DE LA RÙ SAN ROQUE (L)	EDA (L)	02 16	AGOSTO AGOSTO
COLINDRES	S. DIFUNTOS (M) SAN JUAN (J)		02 24	JUNIO
COMILLAS	SAN GINES (X) SAN PEDRO (M)		25 29	AGOSTO JUNIO
CORRALES BUELN)	16 24	JULIO
CORVERA TORANZ			16 24	JUNIO
ENTRAMBASAGUA			27 01	SEPT.
ESCALANTE	SAN LUCAS (M) MARTES (M) MARTES (M)		19 24 14	OCTUB. AGOSTO SEPTIEM